



**JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -  
Puerto Iguazu  
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 10 de Junio de 2024.-

**OFICIO Nº 868/2024.-**

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“EXPTE. Nº 44652/2022 - MERCADO JUAN R. C/ DUARTE ADELA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Juan Ramon MERCADO, DNI Nº 16.222.137 y Adela Duarte, DNI Nº 14.810.081, matrimonio celebrado el día 21 de Septiembre del año 1984, en la Ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 79, TOMO primero, AÑO 1984 del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Esperanza**, dictada en fecha 22 de Agosto de 2023. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: ***Puerto Iguazú, Mnes., 22 de Agosto de 2023.- Y VISTOS: El “Expte. Nº 44652/2022 - MERCADO JUAN R. C/ DUARTE ADELA S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de***

**esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO:... 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Juan Ramon MERCADO, DNI Nº 16.222.137 y Adela Duarte, DNI Nº 14.810.081, matrimonio celebrado el día 21 de Septiembre del año 1984, en la Ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 79, TOMO primero, AÑO 1984 del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Esperanza.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago del "Fondo de Justicia correspondiente.- 4)... 5) Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. 6) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese".- Fdo.**  
Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO**  
**SECRETARIA DE FAMILIA**  
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2  
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia  
Vanesa  
Date: 2024.06.11 06:16:26 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Osadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02  
del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 3423-J-24 868/24 de fecha 10 de  
Julio 2023 Fº 39

en Expte Nº 44652/2022 MERCADO Juan  
R. e/ Duarte Adela s/ Divorcio por  
presentación unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13 Folio 101 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO

## REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Setenta y nueve TONO: PRIMERO

En Pl. Esperanza, Departamento de Itapúa Provincia  
de Misiones República Argentina, siendo las veinte del día  
veintiuno de septiembre mil novecientos ochenta y cuatro  
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don JUAN RAMON MERCADO

Edad veintiun años, estado SOLTERO nacionalidad Argentina  
Doc. Id. 16.222.137 profesión JORNALERO

lugar de nacimiento ELDORADO - 1-4-63domiciliado en Pl. ESPERANZAhijo de VICTOR MERCADO

(FALLECIDO) de nacionalidad

PARAGUAYO de profesión de nacionalidady de Asunción Mazon

de nacionalidad

PARAGUAYO domiciliado en Pl. ESPERANZAy Doña ADELA DUREEdad veintidos años, estado SOLTERO nacionalidad ArgentinaDoc. Id. 14.810.081 profesión AMO de CASAlugar de nacimiento COL. VICTORIA - 29-1-62domiciliada en COL. VICTORIAhija de JUSTO DURE

de nacionalidad

PARAGUAYO de profesión JORNALERO domiciliada en COL. VICTORIAy de VALENTINA

de nacionalidad

SANUDIO domiciliada en COL. VICTORIA - Muz

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-  
ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose  
deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que  
me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil  
declaré en nombre de la ley que:

Don JUAN RAMON MERCADOy Doña ADELA DURE

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido EVERNIO RUIZ D. I. 14.962.992Edad veintiun años, estado CASADO profesión JORNALEROdomiciliado en Pl. ESPERANZANombre y apellido RICARDO LUIS CUBO D. I. 16.183.997Edad veintiun años, estado SOLTERO profesión JORNALEROdomiciliado en Pl. ESPERANZA

Leída el Acta GEMAN con MIGO - Los esposos y los testigos mencionados

NABILES

MERCADO JOAN  
RAMON  
con  
DURE, ADELA

Nota de Ref.  
pasa al dorso  
de la hoja

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

Juan R. Mercado  
Jefe  
Tribunal  
R. R. Centro

cumpliose con el sellado de ley



Emilio Tetzlaff  
22-08-2023

= Protocolizado Libro 13. Folio 101. Año 2024:

Corresponde al Expte. N° 3423-J-24 Oficio N° 868/2024 de Fecha 10-06-24  
Venido del Juzgado de F.Lia y U. F.Liar N° 2 secretario de Familia  
Con Asiento en Pto. Iguazu, Provincia Misiones, país Argentina  
Autos Caratulados: Expte. N° 44652/2022- MERCADO Juan R. c/  
DUARTE Adela s/ Divorcio Por Presentación unilateral  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: S/ES  
Juan Ramon. MERCADO DNI N° 16.222.137 Y  
Adela DUARTE DNI N° 14.810.081

Fecha de Fallo: 22-08-2023  
Pza: Maria E. FIORANELLI Juez Fdo: MONTEJANO C. Vanesa Secretario  
Posadas... Misiones... 04-10-2024



ETHEL V. LOPEZ  
Inspección Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas



2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 14 de Octubre del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 44652/2022 MERCADO JUAN R. C/  
DUARTE ADELA S/ DIVORCIO”**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 14.10.2024 08:22:33